

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Verbal Ref. 11001-40-03-036-2023-00238-00.

En atención a la solicitud del extremo actor, con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho autoriza el retiro de la demanda radicada bajo el proceso de la referencia.

Por Secretaría archívese el proceso, previas constancias de rigor.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **27 de abril de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario